“ ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES DE LOS FISCALES EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL NUEVO PROCESO PENAL Y DERECHOS DEI IMPUTADO”

RODRIGO ANTONIO CORTÉS
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

RESUMEN.

La Reforma Procesal Penal ha instaurado en Chile un sistema acusatorio caracterizado por la división de las funciones de investigar y fallar. La primera de ellas se encarga al Ministerio Público, quien goza de amplias facultades para realizar la investigación de los hechos constitutivos de delito, pero también está afecto a distintas limitaciones, la más importante de las cuales es el respeto de los derechos del imputado.

En esta memoria se intenta conocer tanto las facultades como las limitaciones del Ministerio público en la etapa de investigación. Se describen particularmente los derechos del imputado dentro de la investigación, entendida como la limitación más importante a la que se encuentra obligado el Ministerio Público, con el objeto de delimitar y entender como se manifiestan estas garantías durante la etapa del proceso penal tomada como referencia y poder hacerlas exigibles por una persona imputada ante el organismo persecutor y sus órganos auxiliares.